

**EXP-UNC:0064405/2019**

**CÓRDOBA,**

**10 MAR 2020**

**VISTO**

El expediente de referencia en el que el Profesor Marcos Cupani, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Técnicas Psicométricas cátedra A**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura Técnicas Psicométricas cátedra A ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la asignatura solicita 10 (diez) adscripciones y 10 (diez) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Técnicas Psicométricas cátedra A que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos/as y 10 (diez) ayudantes estudiantes para la asignatura Técnicas Psicométricas cátedra A.

**ARTÍCULO 3º:** Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

  
Dra. PATRICIA ALFARO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**245**



  
Patricia Alfaro  
DECANA  
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0064405/2019

Anexo RD

245

**Plan de Formación para Adscriptos/as**

**Asignatura: TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS CÁTEDRA A**

**Período: 2020-2022**

**Nº de adscripciones a incorporar: 10 (diez)**

**Funciones que desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrán asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Asistir a las clases teóricas en alguno de los dos horarios disponibles por la cátedra.
- Asistir a las clases prácticas y colaborar en las actividades a realizar en las guías de trabajo práctico.
- Asistir al alumnado en resolver las dudas sobre las actividades prácticas.
- Asistir a los seminarios internos que se realizarán en la cátedra.

• **Carga horaria semanal exigida:**

Los lunes en horarios de los teóricos y prácticos, en algunos de los horarios disponibles.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

Una de las 17 clases prácticas relacionadas con las guías de trabajos prácticos será dictada y dirigida por el/la adscripto/a, bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

La/el adscripta/o brindará una capacitación sobre la utilización de una prueba

**EXP-UNC:0064405/2019**

**Anexo RD**

**245**

psicológica a su elección, sobre: qué mide la prueba, para qué se creó y qué propiedades psicométricas tiene ese instrumento.

Durante el primer año de adscripción: consistirá en una clase junto al/la Profesor/a Asistente

Durante el segundo año de adscripción: consistirá en un seminario interno o una parte de una clase teórica.

Esta actividad será realizada con colaboración de las/os ayudantes estudiantes

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

El/la adscripto/a podrán participar en algunas de las siguientes líneas de investigación:

- "Contribución explicativa de la Inteligencia, Rasgos de Personalidad, Intereses y Autoeficacia en la adquisición del Conocimiento." Este proyecto es uno de los pocos estudios subsidiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnología (FONCyT – PICT 2016-4381)

- "Consumo episódico elevado de alcohol y consumo de marihuana en estudiantes universitarios: efecto prospectivo de factores cognitivos y conductuales". Proyecto subsidiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). Periodo: 2020/2022. Subsidio de Investigación PICT 2018.

**Evaluaciones:**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

**Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:**

Deberán presentar un informe sobre los pasos que se realizan para la construcción de los exámenes parciales y finales. En el informe deben



**EXP-UNC:0064405/2019**

**Anexo RD**

**245**

presentarse los análisis psicométricos que permitan identificar aquellas preguntas que mejor funcionan para medir los aprendizajes del alumnado. Este informe debe ser entregado al Profesor Titular.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:**

Deberán presentar un informe final donde se describan los análisis psicométricos de todas las preguntas utilizadas en los dos años. Este informe debe ser entregado al Profesor Titular.

**Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)**

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
Dra. PAZ RUESTE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**EXP-UNC:0064405/2019**

**Anexo RD**

**245**

**Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes**

**Asignatura: TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS CÁTEDRA A**

**Período: 2020-2022**

**Nº de ayudantías a incorporar: 10 (diez)**

**Funciones que desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrán asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Asistir a las clases teóricas en alguno de los dos horarios disponibles por la cátedra.
- Asistir a las clases prácticas y colaborar en las actividades a realizar en las guías de trabajo práctico.
- Asistir al alumnado en resolver las dudas sobre las actividades prácticas.
- Asistir a los seminarios internos que se realizarán en la cátedra.

**• Carga horaria semanal exigida:**

Los lunes en horarios de los teóricos y prácticos, en algunos de los horarios disponibles.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Una de las 17 clases prácticas relacionadas con las guías de trabajos prácticos será dictada y dirigida por el/la ayudante, bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

**EXP-UNC:0064405/2019**

**Anexo RD**

**245**

La/el ayudante podrán participar en algunas de las siguientes líneas de investigación:

- “Contribución explicativa de la Inteligencia, Rasgos de Personalidad, Intereses y Autoeficacia en la adquisición del Conocimiento.” Este proyecto es uno de los pocos estudios subsidiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnología (FONCyT – PICT 2016-4381)
- “Consumo episódico elevado de alcohol y consumo de marihuana en estudiantes universitarios: efecto prospectivo de factores cognitivos y conductuales”. Proyecto subsidiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). Periodo: 2020/2022. Subsidio de Investigación PICT 2018.

**Evaluaciones:**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

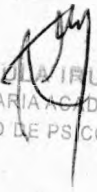
**Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:**

Deberán presentar un informe sobre los pasos que se realizan para la construcción en uno de los exámenes parciales utilizados. En el informe deben presentarse los análisis psicométricos que permitan identificar aquellas preguntas que mejor funcionan para medir los aprendizajes del alumnado.

Este informe debe ser entregado al Profesor Titular.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:**

Deberán presentar un informe final donde se describan los análisis psicométricos de todas las preguntas utilizadas en los dos años. Este informe debe ser entregado al Profesor Titular.

  
Dra. PAULA IRUESTE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



**EXP-UNC:0064405/2019**

**Anexo RD**

**245**

**Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes )**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
Dra. PAULA IRUESTE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA